

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****FUENTEPINILLA**

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento de Fuentepinilla para el ejercicio 2018, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de la Entidad, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos .....26.955,00	Gastos de personal .....32.735,00
Tasas y otros ingresos .....12.366,00	Gastos en bienes corrientes y servicios ...50.857,80
Transferencias corrientes .....32.059,00	Gastos financieros .....50,00
Ingresos patrimoniales .....47.420,00	Transferencias corrientes .....11.500,00
B) <i>Operaciones de capital:</i>	B) <i>Operaciones de capital:</i>
Transferencias de capital .....7.500,00	Inversiones reales .....16.157,20
TOTAL INGRESOS .....126.300,00	Transferencias de capital .....15.000,00
	TOTAL GASTOS .....126.300,00

BOPSO-31-14032018

**II) PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD.**a) *Plazas de funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1.

b) *Personal laboral eventual.*

Auxiliar administrativo, 1.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Fuentepinilla, 5 de marzo de 2018.– El Alcalde, Tomás Manrique de Miguel.

692